



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### *Bajas por caducidad padronal*

El día 10 de junio de 2011 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1) Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2) La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
BALCAZAR SARAVIA, ZADELY	07/05/1977	20/03/2011
BEJARANO QUIÑONEZ, CARLOS FABRICIO	05/06/1977	20/03/2011
DANIEL, EMMANUEL OSAROSEMWEN	05/06/1975	24/02/2011
FIORITI, VALENTIN ELIAS	23/03/2006	04/03/2011
GONÇALVES VIERA, DANNY FERNANDO	25/11/1984	10/03/2011
GRACIA OLIVO, DANIEL ENRIQUE	22/07/1984	26/02/2011
LOPES, EUNICE ANGELA	20/08/1963	21/03/2011
LOPES, JESSYCA ANGELA	08/09/1990	21/03/2011
MORAISILVA DA, TATIANA	08/05/1981	23/02/2011
NAGER, CARINA SOLEDAD	12/09/1983	04/03/2011
PINTORAMOS, MARCIA VALENTINA	22/03/1967	03/03/2011

Miranda de Ebro, a 10 de junio de 2011.

El Secretario,  
J. Javier Merino Alonso de Ozalla